



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.900,00
4.	Transferencias corrientes	5.300,00
6.	Inversiones reales	42.550,00
	Total presupuesto	115.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	31.000,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.284,80
4.	Transferencias corrientes	32.605,20
5.	Ingresos patrimoniales	20.910,00
7.	Transferencias de capital	22.100,00
	Total presupuesto	115.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villegas. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, secretario interventor, grupo A1, nivel 22, agrupada para sostenimiento en común con los Ayuntamientos de Villamayor de Treviño y Sordillos. Ocupada por funcionario interino.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 13 de febrero de 2020.

El alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo